

FECHA: 05/05/2025

EXPEDIENTE Nº: 3601/2010

ID TÍTULO: 2502066

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/350/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Naval.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general



La modificación que se solicita responde a la necesidad de cambiar el cronograma de implantación de los cambios aprobados en el MODIFICA reciente de nuestro plan de estudios, a la subsanación de una omisión detectada en la tabla de reconocimientos y a la actualización de la normativa. Concretamente: - Se propone implementar los cambios del plan de estudios aprobados en el MODIFICA anterior de forma simultánea en los 2º, 3º y 4º en vez de realizarlo a curso por año, como recoge la memoria actual. Como consecuencia de ello se corrige, también, la ubicación temporal de dos asignaturas que permutan entre ellas, para facilitar esta implementación. - Se actualiza el enlace al Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad Politécnica de Cartagena. - Se subsana la omisión en la tabla de reconocimientos (reconocimiento asignatura a asignatura) aprobada en el anterior MODIFICA del reconocimiento entre la asignatura 'Electrónica y Automática' (6 ECTS) del antiguo plan por la asignatura 'Sistemas Electrónicos a Bordo' (4,5 ECTS) del nuevo plan. - Se actualizan los datos del representante legal y el solicitante por cambio en los órganos de gobierno de la UPCT. Para ello, los apartados modificados son: 3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos 3.2.2.2 Reconocimiento entre planes de estudio del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos 4.1. Estructura básica de las enseñanzas y Anexo 1 de este apartado 7.1.1 Cronograma de implantación de la modificación de 2023. 9.2. Representante Legal 9.3. Solicitante

1.10 – Justificación del interés del título

Se adjunta el documento de aspectos a subsanar

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Apartado 3.2.1. Normativa nacional y universitaria que regula el reconocimiento y transferencia de créditos. Se actualiza el enlace al Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad Politécnica de Cartagena: <https://lex.upct.es/download/5c490248-0c14-4abc-9bd0-c03c61866b82>. Apartado: 3.2.2.2. Reconocimiento entre planes de estudio del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. Reconocimiento de la asignatura del nuevo plan de estudios 'Sistemas electrónicos a bordo' (4,5 ECTS) por la asignatura del plan anterior 'Electrónica y automática' (6 ECTS).

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Permutación de cuatrimestre de las asignaturas 'Sistemas Propulsivos' y 'Calidad, seguridad y protección ambiental', quedando: 'Sistemas Propulsivos': Pasa del cuatrimestre 5 al cuatrimestre 4. 'Calidad, seguridad y protección ambiental': Pasa del cuatrimestre 4 al



cuatrimestre 5. Esta modificación de cuatrimestres se realiza para facilitar la adaptación del cambio de plan de estudios, estando alineada con la coordinación vertical de la titulación.

7.1 – Cronograma de implantación

Se han realizado los siguientes cambios en el Cronograma de implantación de la modificación: En el curso 25/26 dejan de tener docencia las asignaturas de 2º, 3º y 4º curso modificadas y se implantan las nuevas asignaturas de 2º, 3º y 4º curso recogidas en el Modifica. Las asignaturas que se extinguen de cada curso académico, formación básica y obligatorias, no tendrán docencia, pero se mantiene el derecho a examen de éstas durante 2 cursos académicos tras su extinción para aquellos estudiantes que hayan estado matriculados previamente. Los estudiantes que se encontraran matriculados en el plan de estudios con anterioridad al curso 2025/26, podrán no adaptarse al nuevo plan de estudios siempre y cuando hayan estado matriculados previamente en todas las asignaturas obligatorias que les quedaran pendientes del plan de estudio, teniendo sólo pendientes para la finalización de sus estudios los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado y optatividad, si fuese el caso. Tanto para el Trabajo Fin de Grado (18 ECTS) como para los 6 ECTS de optatividad los estudiantes dispondrán de 2 cursos académicos para cursarlos y superarlos.

9.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos.

9.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

